



ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISION

Bogotá D.C, 26 de agosto del 2024

CONTRATO No. MC-DC-CICG-008-2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PANAMERICANA

En mi calidad de supervisor del contrato No. MC-DC-CICG-008-2024celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y PANAMERICANA, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2024 DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.,” me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Ricardo Antonio Melo Rodríguez, Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación- Regional Distrito Capital Grafica Calle 15 # 31 -42
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Sonia Esperanza Camargo Solano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Claudia P Aristizábal G.
CONTRATO No.	130775
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía - TVEC
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2024 DEL CENTRO PARA LA



	INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA	PANAMERICANA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA,
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	830037946
VALOR INICIAL	\$ 1.472.387
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: PAGO 1: 100%
PLAZO INICIAL	30 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5424 del 30-05-2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39324 del 16 de 07 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/05/2024
FECHA DE INICIO	30/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/07/2024
OTROSÍ No. 1	N/A
OTROSÍ No. 2	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A



SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 2.577.400
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. 130775, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad	N/A	N/A



	con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.		
2.	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
3.	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, garantizando que los bienes objeto del respectivo contrato	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
4.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.	N/A	N/A



5.	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	N/A	N/A
6.	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	N/A	N/A
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:		
1.	Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS (recibido a satisfacción)
2.	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	N/A	N/A
3.	Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS



	presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.		
4.	Presentar los Pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
5.	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.	N/A	N/A



	<p>Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.</p>		
6.	<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido</p>	N/A	N/A



	<p>en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>		
7.	<p>Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.</p>	CUMPLIO	<p>Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS</p>
8.	<p>Garantizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	CUMPLIO	<p>Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS</p>
9.	<p>Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.</p>	CUMPLIO	<p>Adjunto documento en CARPETA DE</p>



			EVIDENCIAS (RECIBIDO A SATISFACCIÓN)
10.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
11.	Presentar y sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS (ORDEN DE COMPRA Y FACTURA)
12.	Suministrar las fichas técnicas de los elementos ofertados.	N/A	N/A
13.	Garantizar que durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.	SÍ	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
14.	Desarrollar las actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa, y debe tener en cuenta los lineamientos para contratistas del	N/A	N/A



	Protocolo de Bioseguridad del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.		
15.	Cumplir con todos los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional durante la emergencia sanitaria.	N/A	N/A
16.	Vigilar que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	N/A	N/A
17.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	N/A	N/A
18.	Designar un responsable en representación del Contratista para	N/A	N/A



	atender las respectivas observaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.		
20.	Las demás inherentes al objeto del contrato.	N/A	N/A
21.	<p>Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, 46 GCCON-F-046 V.02 certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:</p> <p>1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.</p> <p>2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-201</p>	N/A	N/A



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	<p>OBLIGACIONES DEL SENA</p> <p>Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.</p>	NO SE HA REALIZADO PAGO	NO SE HA REALIZADO PAGO
2.	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS (RECIBIDO A SATISFACCIÓN)
3.	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS (ORDEN DE COMPRA)
4.	Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.	N/A	NA
5.	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado por el Centro para la Industria de la comunicación Gráfica para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS



6.	Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.	CUMPLIO	Adjunto documento en CARPETA DE EVIDENCIAS
7.	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento	N/A	N/A
8.	Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	N/A	N/A
9.	Tramitar oportunamente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.		
10.	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual	N/A	N/A



11.	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.	N/A	N/A
12.	Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.	N/A	N/A

II. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

No aplica garantías

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión Sonia Esperanza Camargo Solano, suscrito por que CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 09/08/2024, el representante legal CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS C.C. No. 17052933, certifica que PANAMERICANA PAPELERIA Y LIBRERÍA se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato No. 130774. No se presentaron procesos de imposición de multas.



5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Sonia Esperanza Camargo Solano el día 22 de mayo de 2024, desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 17 de julio del 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: No se le realizará liquidación al contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se han realizado pagos al proveedor

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO SE HA REALIZADO PAGOS	NO SE HA REALIZADO PAGOS	NO SE HA REALIZADO PAGOS

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.472.287
VALOR TOTAL PAGADO	0



VALOR EJECUTADO	\$ 1.472.287
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	0

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sonia Esperanza Camargo Solano".

Sonia Esperanza Camargo Solano

Profesional G02

Elaboró: Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez".